



GUÍA DOCENTE 2026-2027

Diagnóstico psicopedagógico e intervención educativa

1. Denominación de la asignatura:

DIAGNÓSTICO PSICOPEDAGÓGICO E INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7857

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Específico: Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Antonio Vidal Sánchez y Cristina Sota Rodrigo

4.b Coordinador/a de la asignatura

Cristina Sota Rodrigo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Competencias adquiridas en los estudios de licenciatura o de grado

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.*

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.*

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.*

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

I1 - Capacidad de análisis y síntesis.

I2 - Capacidad de organización y planificación.

I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

I5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

I6 - Capacidad de gestión de la información.*

I7 - Resolución de problemas.*

I8 - Toma de decisiones.*

P1 - Trabajo en equipo.

P3 - Habilidades de relaciones interpersonales.*

P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.*

P6 - Compromiso ético.*



S1 - Aprendizaje autónomo.
S4 - Liderazgo.
S7 - Motivación para la calidad.*
E17 - En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia en secundaria, formación profesional, etc. y los procesos de evaluación y de orientación académica, personal y profesional.
E18 - Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
E19 - Transformar los currículos de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, etc. en programas de actividades y de trabajo.
E21 - Fomentar un clima que facilite el aprendizaje de adolescentes y jóvenes y ponga en valor sus aportaciones.*
E24 - Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada, adaptadas a las necesidades del alumnado de las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).*
E25 - Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad ajustados a los diferentes niveles y ámbitos de especialización de educación secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.*
E33 - Ejercitar la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación y los servicios comunitarios, a los estudiantes y a las familias.*
* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
· Conocer los enfoques de asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, primaria, ESO, FP y Bachillerato). · Identificar demandas y necesidades, a fin de establecer objetivos y diseñar planes acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados. · Conocer y utilizar, con compromiso ético, diferentes técnicas de diagnóstico psicopedagógico. · Evaluar las intervenciones realizadas y establecer propuestas de mejora.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

EVALUACION EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

Introducción.

Delicadeza de la evaluación psicopedagógica de niños y adolescentes

**ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES ETAPAS:
ESTÁNDARES PARA LA INTERVENCIÓN**

Legislación educativa en evaluación psicopedagógica

ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1996 POR LA QUE SE REGULA EL
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
PSICOPEDAGÓGICA

ORDEN EDU7865/2009, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE REGULA LA
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES

Legislación de la Junta de Castilla y León sobre evaluación Psicopedagógica

- Modelos y Documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y
dictamen de escolarización.

- Diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares
significativas para alumnos con necesidades educativas especiales.

La LOMCE y sus implicaciones en los alumnos con necesidades educativas
específicas

- La LOMCE y las necesidades educativas especiales.

- La LOMCE y las necesidades educativas específicas.

Legislación actualizada sobre Departamentos de Orientación en la Junta de
Castilla y León

ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización
y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la
Comunidad de Castilla y León. BOCYL Núm. 241 Lunes, 17 de diciembre de 2012.
file:///C:/Users/User/Downloads/BOCYL-D-17122012-1.pdf

Evaluación en Educación Primaria

- ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden
EDU/519/2014,

de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación,
evaluación

y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. BOCYL
Núm. 117, Viernes, 20 de junio de 2014. file:///C:/Users/User/Downloads/BOCYLD-
20062014-2.pdf

- ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden
EDU/519/2014,

de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación,
evaluación

y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.



file:///C:/Users/User/Downloads/Orden%20EDU-278-2016,de%208%20de%20abril.pdf

TRABAJO INTERDISCIPLINAR (PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL) EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Necesidad del trabajo en equipos interdisciplinarios

Análisis de informes psicopedagógicos aplicados a la orientación

Informes psicopedagógicos

Estructura de un informe psicopedagógico.

Elaboración de un informe psicopedagógico.

PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Conceptos básicos

Procesos , procedimiento y técnicas

Instrumentos de detección diagnóstica y orientación psicopedagógica

Elección de procedimientos, técnicas y pruebas de evaluación. Importancia de las propiedades psicométricas en la elección de buenos instrumentos acordes a las necesidades orientativas. Pautas generales.

Código deontológico del COP .

Normas éticas relacionadas con el uso de los test

Fundamentos de psicometría aplicada a los tests

Estadística aplicada a los Tests Estadística descriptiva; escalas de medición; medidas de tendencia central, curva normal; errores típicos, errores de medida y niveles de confianza; validez, fiabilidad y análisis factorial

Instrumentos para la valoración de las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

Instrumentos para evaluar el nivel cognitivo y el desarrollo de los alumnos con NEE
Test de factor G; test de inteligencia general no culturales y no verbales; instrumentos para la evaluación del desarrollo; escalas de inteligencia; pruebas fundamentadas en el procesamiento de la información y en el potencial de aprendizaje.

Otros instrumentos: Instrumentos específicos utilizados en evaluación de las NEE.

Discapacidad Intelectual, altas capacidades, desventajas socioeducativas, TDAH; trastornos del espectro autista; trastornos del lenguaje, trastornos del comportamiento y otros trastornos mentales.



PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO

Evaluación de competencias básicas y evaluación psicopedagógica

- Teorías cognitivas y Competencias básicas. - Teorías cognitivas. - Relación entre las teorías cognitivas y las competencias básicas. - Evaluación de competencias y relación con la evaluación psicopedagógica - Evaluación de competencias. - Relación de la evaluación de competencias con la evaluación psicopedagógica. - Evaluación y feedback en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Elaboración de rúbricas como instrumento de evaluación del proceso de enseñanzaaprendizaje. - Utilización de las rúbricas como instrumento de feedback para el estudiante

NUEVAS PERSPECTIVAS Y ESTRATEGIAS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Análisis de tareas una nueva forma de evaluación e intervención psicopedagógica

- Desarrollo cognitivo y estilos cognitivos. La teoría de Pascual-Leone. - Pautas para realizar un análisis de tareas. - Pautas para aplicar el análisis de tareas a la evaluación de competencias. - Aplicación del análisis de tareas como instrumento de feedback. - Softwares de tratamiento y análisis de los datos registrados en el análisis de tareas. - Estructuras y procesamiento. La teoría de Robbie Case. - Procesos de cambio en estructuras de control ejecutivo. - Memoria de trabajo y eficiencia operacional

Más allá de la evaluación psicopedagógica

- Objetivo de la evaluación psicopedagógica - ¿Todo queda en un informe psicopedagógico?. - ¿Cómo rentabilizar las líneas de orientación propuestas?. - Evaluación psicopedagógica paso previo a la intervención - Orientaciones en el Informe psicopedagógico. - Seguimiento de las orientaciones. - Proceso de feedback

RECURSOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA EVALUACIÓN Y A LA INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

Ventajas y desventajas de las pruebas estandarizadas informatizadas

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7857&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Lección magistral con apoyo de TIC	G2, CB6,CB8, 6 S7E17 E18 E19 E21 E24 E25 E33	10	30	40
Resolución y análisis de problemas, supuestos o casos	G1, G2 CB7, CB9, 16, 17,18,19, p4, S1,	20	30	50
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática	G1 11,16, 17, 18, 19, P6, S4	5	2	7
Exposiciones públicas	G3, G1, G2, 8, CB9, 11, 12, 13, 15, 16, P3 S4	10	18	28
Total		45	80	125

12. Sistemas de evaluación:

La evaluación de la asignatura será continua, conforme al Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2010 y modificado el 13 de febrero de 2013. De acuerdo con dicha normativa, se contemplan dos modalidades de evaluación: Modelo A (evaluación ordinaria) y Modelo B (evaluación excepcional).

Modelo A. En la primera convocatoria, el alumnado será calificado de acuerdo con los resultados obtenidos a lo largo del proceso de evaluación continua, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación. La evaluación se desarrollará mediante diferentes actividades formativas y aplicadas realizadas a lo largo del semestre, cuya integración dará lugar a un trabajo final de la asignatura.

Las actividades propuestas podrán incluir tareas prácticas, análisis de casos, exposiciones, trabajos individuales o grupales, actividades de reflexión y otras evidencias vinculadas al desarrollo de las competencias de la asignatura. Los procedimientos concretos y formatos de entrega podrán adaptarse en función de las características del grupo y de la organización docente, manteniéndose en todo caso los criterios y porcentajes de evaluación establecidos en la guía docente.



En los procedimientos realizados en grupo podrán establecerse calificaciones diferenciadas para cada integrante, atendiendo a la implicación individual y a la calidad de las aportaciones realizadas.

En segunda convocatoria, el alumnado deberá recuperar únicamente aquellas actividades o evidencias de evaluación no superadas en primera convocatoria. Los procedimientos de recuperación podrán incluir la reelaboración de actividades, la entrega de evidencias complementarias o la realización de tutorías evaluables, según determine el profesorado responsable de la asignatura.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender circunstancias excepcionales derivadas de la no coincidencia entre calendarios académicos de las universidades de origen y destino.

En la convocatoria extraordinaria de fin de estudios de máster (septiembre), las pruebas y procedimientos de evaluación serán equivalentes a los descritos para las modalidades A y B.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades de evaluación continua	40 %	40 %
Actividades prácticas y trabajo final	50 %	50 %
Autoevaluación y coevaluación aula	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B. Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, el alumnado que, por circunstancias excepcionales, no pueda seguir el sistema de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Decanato o Dirección del Centro la correspondiente evaluación excepcional. La solicitud, junto con la justificación de las circunstancias alegadas, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. La resolución sobre la admisión de dicha solicitud corresponderá al Decanato o Dirección del Centro, pudiendo emitirse fuera de dichos plazos en casos sobrevenidos debidamente justificados.

La evaluación excepcional mantendrá los mismos criterios, competencias y porcentajes de evaluación establecidos para el Modelo A, adaptando aquellos aspectos metodológicos que requieran presencialidad o trabajo grupal mediante actividades



Para superar la asignatura será necesario cumplir los requisitos mínimos establecidos en los diferentes procedimientos de evaluación recogidos en la guía docente.

Medios informáticos y audiovisuales; pruebas estandarizadas; plataforma de la UBU; portafolio o/y carpeta del estudiante; referencias bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-sekundariaobligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiomas>

Castellano